

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI–

**INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN ANUAL POR DEPENDENCIAS
VIGENCIA 2019**

ASESORA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C. Enero 30 de 2020

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, y la Circular 005 de 2015 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno, presento informe cualitativo y cuantitativo de la evaluación de la gestión de cada dependencia de la entidad, del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación, con fundamento en los informes de seguimiento realizados por los líderes y/o responsables de las dependencias y/o procesos, así como a partir de los resultados de los informes de evaluación independiente y seguimientos realizados por la asesora de control interno durante la vigencia 2019.

2. OBJETIVOS.

Verificar el grado de ejecución de los compromisos establecidos por las dependencias y/o procesos en la planeación institucional durante la vigencia 2019, teniendo en cuenta las actividades y metas establecidas en el Plan de Acción Anual 2019, Proyectos, Programas, Planes de mejoramiento institucional y por procesos, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y otros planes asociados.

3. MARCO LEGAL.

- **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 909 de 2004, artículo 39:** “... el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.”
- **Decreto 648 de 2017** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”. Artículo 17°. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

- **Decreto 1499 De 2017** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7– Vigencia: 29/01/2019

relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

- **Circular 004 de 2005 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.** Evaluación Institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.
- **INCI. Resolución 20171010004373 Del 14/11/2017.** Se conforma el Comité de Gestión y Desempeño, se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del MIPG.
- **INCI. Resolución 20171010002193 Del 13/07/2017.** Por la cual se modifica el Modelo de operación por procesos del INCI.
- **INCI. Resolución 20171000004803 Del 13/12/2017.** Se constituye el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional para ciegos INCI.
- **INCI. Resolución 20171110003433 del 19/09/2017** Por la cual modifica la denominación de un grupo interno de trabajo.
- **INCI. Resolución 20151110000943 de 13/04/2015** por el cual se modifican los grupos internos de trabajo del INCI.
- **INCI. Resolución 20151100001103 del 22/04/2015** por el cual se crean grupos internos de trabajo.
- **Cartilla Evaluación del desempeño Laboral.** Comisión Nacional del Servicio Civil. Diciembre de 2018. Establece que la “Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias” NO se tendrá en cuenta en el marco del proceso de calificación, sin embargo, se considera un insumo para la concertación de compromisos durante el período de evaluación.

4. METODOLOGÍA.

Para la realización del presente informe, se aplicó la siguiente metodología:

- Revisión del soporte normativo establecido en la materia.
- Revisión del Plan de Acción Anual 2019 del INCI, fichas EBI de los proyectos y otros planes institucionales.
- Procedimientos analíticos de validación de los planes de acción y proyectos y su ejecución, conforme a la información suministrada por las áreas responsables, dueños de los 15 procesos.
- Consulta de la información en la página web de la entidad.

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7– Vigencia: 29/01/2019

- Consulta de los resultados de los informes presentados por la OCI en la Evaluación a la Gestión de riesgos, al cumplimiento del PUMI, al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y actualización con nuevas evidencias.
- Consulta de los Informes de Auditoría de Gestión realizados durante la vigencia 2019.
- Verificación de procesos, procedimientos, formatos documentos en la carpeta pública del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- Entrevista y verificación de las evidencias con los líderes y/o responsables de los procesos.
- Remisión de Informe Preliminar de resultados del seguimiento a los líderes y/o responsables de los procesos para sus observaciones y para la remisión de las evidencias solicitadas.
- Consolidación de la información y análisis.

5. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- Plan de Acción Anual 2019
- Cronograma del Plan de Acción anual 2019 y seguimiento a diciembre de 2019
- Modelo de Operación por Procesos del INCI
- 15 Caracterizaciones de los procesos y sus procedimientos.
- Portal web de la entidad.
- Plan Estratégico de Recursos Humanos y su seguimiento a diciembre de 2019
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y su seguimiento a diciembre de 2019
- Plan de Austeridad en el Gasto 2019
- Plan de Accesibilidad 2019
- Plan Único de Mejoramiento Institucional PUMI 2019
- Plan de Mejoramiento Contraloría 2019
- Mapa de Riesgos Institucional 2019 y sus seguimientos a diciembre de 2019.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

6.1. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

Control Interno realizó la evaluación con el fin de determinar los aspectos que determinan la gestión de las dependencias, teniendo en cuenta los lineamientos normativos, con el fin de estructurar el informe de evaluación a realizar, definiendo los siguientes criterios:

6.1.1. Dependencias a Evaluar:

De acuerdo con el Decreto 1006 de 2004 por el cual se modifica la estructura del INCI, se establece en el Artículo 8 que la Estructura será la siguiente:

1. Consejo Directivo
2. Dirección General
 - 2.1. Oficina Asesora de Planeación
 - 2.2. Oficina Asesora Jurídica
3. Secretaría General
4. Subdirección técnica
5. Órganos de Asesoría y Coordinación
 - 5.1. Comisión de personal
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

A través de la Resolución 20151100001103 del 22-04-2015, se crean unos grupos internos de trabajo y se asignan las coordinaciones en el INCI, así:

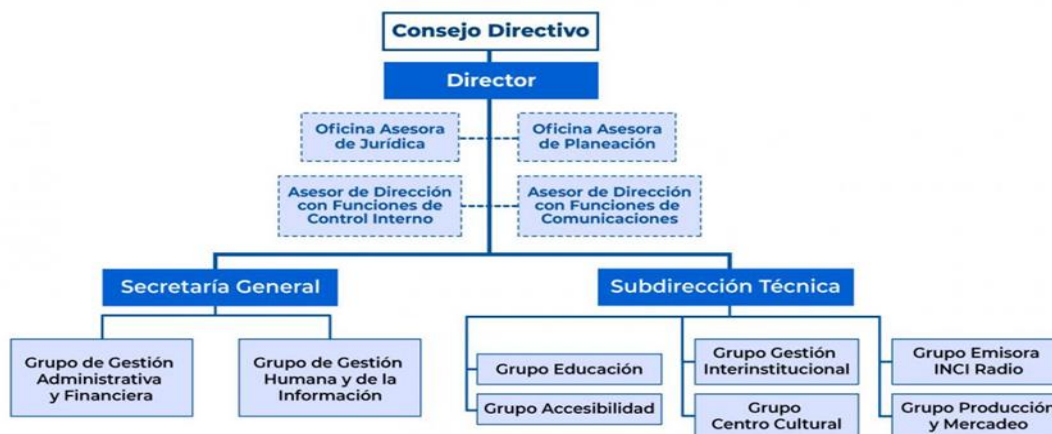
- Secretaría General
 - Grupo de Gestión Administrativa y Financiera
 - Grupo de Gestión Humana y de servicio al ciudadano

De otro lado, mediante la Resolución 20191110000303 del 01-02-2019, “Por la cual se modifican los grupos de trabajo de la Subdirección Técnica del Instituto Nacional para Ciegos, y se dictan otras disposiciones”. Se modifican los grupos de trabajo así:

- Asistencia Técnica, dividida en:
 - Educación
 - Accesibilidad
 - Gestión Interinstitucional
- Emisora Inci Radio
- Centro Cultural
- Producción y Mercadeo.

La Estructura Orgánica y Funcional de la Entidad, publicadas en la página web, es como sigue:

Organigrama Funcional



De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las siguientes dependencias:

1. Dirección General
 - 1.1. Oficina Asesora de Planeación
 - 1.2. Oficina Asesora Jurídica
 - 1.3. Asesora de Comunicaciones
 - 1.4. Asesora de Control Interno
2. Secretaría General
 - 2.1. Grupo de Gestión administrativa y Financiera
 - 2.2. Grupo de Gestión Humana y de Servicio al Ciudadano
3. Subdirección Técnica
 - 3.1. Grupo de Educación
 - 3.2. Grupo de Accesibilidad
 - 3.3. Grupo de Gestión Interinstitucional
 - 3.4. Grupo Centro Cultural
 - 3.5. Grupo Emisora INCI Radio
 - 3.6. Grupo Producción y Mercadeo (Unidades Productivas)

6.1.2. Objetivos Institucionales relacionados con las dependencias

Los objetivos institucionales relacionados con la dependencia se obtienen a partir de lo definido en el Plan de Acción Anual 2019 para cada uno de los proyectos realizados y las dependencias responsables de su ejecución, así:

- a. PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL PAÍS

Objetivo general:

Fortalecer las condiciones de actores públicos y privados para la inclusión de las personas con discapacidad visual

- Fortalecer las entidades públicas y privadas para la atención de personas con discapacidad visual
- Mejorar las competencias por parte de las personas con discapacidad visual y sus colectivos para exigir la garantía de sus derechos
- Disponer de material de apoyo especializado para el acceso a la información y el conocimiento por parte de las personas con discapacidad visual

b. PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y RECURSOS DEL INCI PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

Objetivo general:

Fortalecer la capacidad institucional para apoyar la gestión de los procesos misionales y el cumplimiento de los objetivos del INCI

Objetivos específicos:

- Fortalecer la gestión de los procesos de apoyo
- Mejorar las competencias, capacidades, conocimientos y habilidades de los servidores públicos

6.3. Procesos asociados a las dependencias:

De acuerdo con lo establecido en el mapa de procesos de la entidad, se tienen establecidos 15 procesos:

- Estratégicos:
 - Direccionamiento estratégico
 - Comunicaciones
- Misionales
 - Asistencia técnica
 - Centro Cultural
 - Emisora INCI Radio
 - Unidades Productivas
- De Apoyo
 - Administrativo
 - Financiero
 - Gestión Contractual
 - Gerencia Jurídica
 - Administración Documental
 - Gestión Humana
 - Informática y Tecnología
 - Servicio al ciudadano

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7– Vigencia: 29/01/2019

- De control y evaluación
 - Evaluación y mejoramiento.

6.4. Proyectos en los que participan las dependencias.

Para la vigencia 2019 el INCI tiene los siguientes proyectos en ejecución, registrados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP, con sus correspondientes fichas EBI, las cuales se encuentra publicadas en la página web, en los que participan las dependencias y/o procesos institucionales:

- PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL PAÍS.
- PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y RECURSOS DEL INCI PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

6.5. Compromisos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales (actividad, meta, indicador, Análisis de resultados, promedio de cumplimiento)

Se transcriben las actividades establecidas en el Consolidado del Plan de Acción Anual 2019 publicado en la carpeta pública dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación para el reporte de los avances por parte de las dependencias, para cada uno de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta la meta definida, la unidad de medida (producto), el acumulado de la gestión en el año reportado en el cuadro de seguimiento al Plan de Acción Anual por los responsables y el análisis de resultados obtenido de la verificación de las evidencias aportadas.

Para la presente vigencia el Consolidado del Plan de Acción Anual incluye no solo las metas asociadas a los proyectos de inversión, sino también las metas asociadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, relacionadas con la actualización de la documentación de los procesos y la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento PUMI, así como la formulación y ejecución de otros planes asociados a las dependencias, los cuales tienen sus propios cronogramas de ejecución. De esta forma el Consolidado del Plan de Acción Anual de la entidad consolida efectivamente todos los planes institucionales.

Con base en esta información se establece el indicador de cumplimiento y se calcula el promedio simple para obtener el indicador de cumplimiento del plan por dependencia.

6.6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Se incluyen a título informativo los resultados de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, tanto a nivel de compromisos como de pagos, con el fin de determinar la eficacia en la ejecución de los recursos. Sin embargo, este criterio no se incluye en los resultados de la evaluación. En el reporte se evidencia una ejecución del 98% en los recursos disponibles y del 78% en los pagos realizados.

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE DEP.GSTO.	TOTAL CDP DEP.GSTOS	APROPIACION DISPONIBLE DEP.GSTO.	TOTAL OBLIGACIONES DEP.GSTOS	COMPROMISO POR OBLIGAR DEP.GSTOS	TOTAL ORDENES DE PAGO DEP.GSTOS	PAGOS DEP.GSTOS	% CDP VS APROPIACIÓN	% RP VS APROPIACIÓN	% OBLIGACION VS APROPIACIÓN	% PAGOS VS APROPIACIÓN
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL PAÍS. NACIONAL	1.753.800.589	1.736.796.404	17.004.185	1.290.391.478	446.404.926	1.290.391.478	1.290.391.478	99%	99%	74%	74%
FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y RECURSOS DEL INCI PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL NACIONAL	537.158.000	513.918.083	23.239.917	494.901.846	19.016.237	494.901.846	494.901.846	96%	96%	92%	92%
TOTAL INVERSIÓN	2.290.958.589	2.250.714.487	40.244.102	1.785.293.324	465.421.163	1.785.293.324	1.785.293.324	98%	98%	78%	78%

Fuente: Informe Preliminar presupuestal diciembre 2019. Área de presupuesto.

El informe de seguimiento al Plan de Acción anual 2019 presentado por la OAP muestra los siguientes resultados a diciembre de 2019 para los proyectos de inversión. (Se incluye indicador de ejecución pagos)

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL PAÍS. NACIONAL	EFICACIA (Logro Unidades de Meta)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NACIÓN	PROPIOS	EJECUCIÓN PAGOS
	89%	100%	100%	99%	74%
FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y RECURSOS DEL INCI PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL NACIONAL	EFICACIA (Logro Unidades de Meta)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NACIÓN	PROPIOS	PROPIOS
	100%	96%	100%	91%	92%

6.7. PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Se evidencia que el INCI tiene establecido en el proceso de Direccionamiento Estratégico el procedimiento de Planeación que tiene como objetivo: Definir la ruta estratégica y los lineamientos que orienten la elaboración de los proyectos y planes institucionales diseñados para lograr la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor. El procedimiento inicia con la recolección de información y análisis del entorno interno y externo de la entidad para identificar las necesidades de los

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

grupos de valor y termina con la publicación de los planes institucionales en la web.
(Código: DG-100-PD-046, Versión: 7, Vigencia: 28/08/2019).

Las Políticas de operación de este procedimiento establecen:

- a) Analizar el Programa de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo para determinar las políticas sectoriales y transversales que orienten la Planeación Estratégica Institucional.
- b) El proceso de formulación del Plan Estratégico, se hará con mecanismos de participación ciudadana y de los actores interesados.
- c) Debe existir una adecuada articulación entre el Plan Estratégico y los demás Planes Anuales de la entidad.
- d) La planeación anual debe estar orientada al cumplimiento de las metas estratégicas
- e) Todo plan debe contar con un cronograma que incluya actividades, responsables, fechas e indicadores que permitan realizar un seguimiento a las acciones establecidas, detectar a tiempo acciones de mejora y medir el cumplimiento de dichas actividades de forma tal que se garantice el cumplimiento de gestión institucional

Así mismo, el Procedimiento de Seguimiento y Evaluación de la Gestión, cuyo objetivo es Realizar el seguimiento y la evaluación de la gestión y desempeño de la entidad a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su planeación institucional. El procedimiento inicia con la definición de la metodología de recolección de la información y termina con la socialización de los informes de evaluación de la gestión adelantada en el Instituto Nacional para Ciegos. (Código: DG-100-PD-014, Versión: 10, Vigencia: 28/08/2019)

Las Políticas de operación del proceso indican que:

- a. El seguimiento de todos los planes operativos e institucionales se debe realizar mensualmente. Los avances de los mismos, así como el seguimiento al mapa de riesgos institucional se consolidarán y publicarán en la página web cada tres meses, con excepción del plan anticorrupción que se realiza conforme a la normatividad vigente cada cuatro meses.
- b. La Oficina Asesora de Planeación realizará la evaluación del plan estratégico al finalizar cada año y así mismo al culminar su implementación se evaluarán los resultados y/o impacto alcanzado con el propósito de verificar el cumplimiento del mismo .
- c. Los informes de control y evaluación al Consejo Directivo y entes externos se efectuarán con base en los informes de evaluación internos.

6.8. EVALUACIÓN DE LA OCI A LOS COMPROMISOS.

La evaluación de la Asesora de Control Interno a los compromisos de la dependencia, se resumen en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Acción Anual 2019 PAA, de acuerdo con el seguimiento realizado por el líder y/o responsables

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7– Vigencia: 29/01/2019

en la herramienta establecida para tal fin por la entidad, una vez validadas las evidencias.

- Riesgos asociados a los procesos de la dependencia, a partir de los resultados del informe de Evaluación a la Gestión de Riesgos de los procesos realizada por la Asesora de Control Interno en el mes de noviembre de 2019. (no se incluye en la valoración)
- Plan de Mejoramiento Institucional PUMI, a partir de los resultados del informe de seguimiento al cumplimiento del PUMI a diciembre de 2019.
- Cumplimiento Otros planes: Hace referencia específicamente al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y otros planes asociados a las dependencias, no incluidos en el Plan de Acción Anual.
- Resumen de los resultados de los ítems evaluados y generación de un promedio simple.
- Recomendaciones de mejoramiento con base en los resultados de la evaluación.

7. RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se resumen los resultados consolidados de la evaluación de la gestión anual por dependencias para la vigencia 2019, de acuerdo con los criterios establecidos:

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS. VIGENCIA 2019

DEPENDENCIAS	CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2019	CUMPLIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN	CUMPLIMIENTO OTROS PLANES	PROMEDIO
DIRECCIÓN GENERAL	90,3%	95,3%	100,0%	93,0%
1. Dirección General – Asesor de comunicaciones	101,0%	95,28%	100%	98,76%
2. Dirección General – Asesor de Control Interno	100,0%	95,28%		97,64%
3. Oficina Asesora Jurídica	81,02%	95,3%		88,15%
4. Oficina Asesora de Planeación	79,26%	95,28%		87,27%
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	82,08%	95,28%		83,74%
5. Subdirección Técnica – Asistencia Técnica	82,00%	95,28%		88,64%
6. Subdirección Técnica - Unidades Productivas	85,64%			85,64%
7. Subdirección Técnica – Centro Cultural	79,68%			79,68%
8. Subdirección Técnica – INCI Radio	81,0%			81,00%
SECRETARÍA GENERAL	81,33%	95,28%	100,00%	89,49%
9. Secretaría General – Grupo Administrativo y Financiero	86,00%		100%	93,00%
10. Secretaría General – Grupo de Gestión Humana y de la Información	76,66%	95,28%		85,97%
PROMEDIO INSTITUCIONAL	84,58%	95,28%	100,00%	88,73%

Fuente: Plan de Acción Anual 2019 OAP. Cálculos propios

De la evaluación realizada, se evidencia que el INCI tuvo un indicador de cumplimiento promedio del Plan de Acción Institucional del 84.58%, del Plan anticorrupción del 95,28% y de otros planes no incluidos en el Plan de Acción Anual del 100%, para un acumulado de la gestión del 88,73%.

Conviene destacar el impacto que tiene sobre los resultados de las dependencias los bajos resultados de la gestión de las dependencias y/o procesos a su cargo, que impactan los resultados consolidados, por lo que se recomienda que los líderes de estas dependencias establezcan acciones encaminadas a lograr mejores resultados en el desempeño general de sus procesos, tal es el caso del proceso de Informática y Tecnología que tiene un indicador de cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de acción del 60.37%, lo cual impacta negativamente los resultados de la gestión de la Oficina Asesora de Planeación.

En términos generales las acciones que más afectaron el cumplimiento del Plan de acción de las dependencias, están asociados a la actualización de la documentación de los procesos y al cumplimiento de los planes de mejoramiento.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la evaluación realizada se pudo concluir que el INCI tiene establecido y documentado el proceso de direccionamiento estratégico, ha venido avanzando en la integración de los diferentes planes institucionales, y en la implementación del MIPG, en cumplimiento de la normatividad vigente.

No obstante, se evidenciaron debilidades que requieren el fortalecimiento del sistema de control interno, por lo que se establecen las siguientes recomendaciones a nivel general; en la evaluación de cada dependencia se realizan las recomendaciones particulares:

- Fortalecer la herramienta dispuesta por la OAP para la consolidación del Plan Anual de Acción, que consolida las metas y actividades de las diferentes dependencias y/o procesos de la entidad, estableciendo de manera adecuada y clara las acciones que se desarrollan para la ejecución de las metas y compromiso anuales, los indicadores de medición periódicos y el acumulado de la gestión.
- Fortalecer la planeación institucional y de las dependencias, de tal manera que se formulen de manera precisa las acciones a ejecutar, las metas y los indicadores de medición (unidad de producto), acordes con la realidad institucional y de los procesos, con el fin de facilitar su seguimiento y control.
- Fortalecer el seguimiento y control a los planes institucionales, el registro de la gestión y las evidencias que den cuenta de su realización, con el fin de asegurar su cumplimiento y la toma de decisiones.
- Controlar adecuadamente la consistencia e integridad de la información relacionada con el PAA institucional, de tal manera que las modificaciones realizadas se informen a los responsables y se actualicen oportunamente los planes.
- Establecer mecanismos adecuados de monitoreo de los planes y proyectos en los que participa la dependencia, con el fin de asegurar el cumplimiento de las acciones establecidas, así como la ejecución de los recursos, no solo en términos de compromisos, sino en la ejecución de los pagos.
- Hacer una revisión general de los riesgos asociados a los procesos, causas originadoras, consecuencias y controles establecidos para su mitigación.
- Fortalecer el análisis de riesgos y diseño de controles, a la luz de la Guía de gestión de riesgos y diseño de controles para entidades públicas del DAFP. Versión 4. octubre de 2018.

- Avanzar en la ejecución de las acciones de mejora establecidas, producto de los informes de auditoría y/o seguimientos realizados por la OCI y entes de control.
- Avanzar en la implementación del MIPG, y en la integración de los diferentes planes institucionales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO POR
MAGDALENA PEDRAZA DAZA**
Asesor Control Interno

Anexos: Informes de Evaluación Anual para 10 dependencias.

Elaboró y Revisó: Magdalena Pedraza Daza
FIN DEL DOCUMENTO.